



RESOLUCIÓN del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco (convocados por Orden de 24 de febrero de 2025 de la Consejera de Educación)

Mediante Orden de 24 de febrero de 2025, de la Consejera de Educación (BOPV, de 6 de marzo de 2025), se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, conforme a lo dispuesto en la base 4 de la referida convocatoria,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco (convocados por Orden de 24 de febrero de 2025 de la Consejera de Educación).

Segundo.– La presente resolución así como la lista provisional se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

- <https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario» y «Contraseña») – «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – «OPE 2025. Enseñanza Secundaria» – «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y especialidad) y «Relación de admitidos/as y excluidos/as»
- <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> («OPE 2025. Enseñanza Secundaria») – «Relación de personas admitidas y excluidas».

Tercero.– El hecho de figurar en la relación de personas aspirantes admitidas no prejuzga que se les reconozca la posesión de todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Por tanto, los derechos derivados de la participación en este procedimiento por parte de las personas admitidas quedan condicionados a la presentación de los documentos contemplados en la base 11 y la consiguiente verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos así como a la superación del reconocimiento médico.

Cuarto.– Contra esta Resolución en lo que respecta a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, o subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Las reclamaciones se dirigirán al Director de Personal y se presentarán en las siguientes direcciones de internet:

- <https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario» y «Contraseña») – «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – «OPE 2025.





Enseñanza Secundaria» – «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y especialidad) y «Relación de admitidos/as y excluidos/as», «Reclamaciones» y seguir las indicaciones para su presentación.

- <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> («OPE 2025. Enseñanza Secundaria») – «Relación de personas admitidas y excluidas» siguiendo la ruta del apartado anterior.

En el caso de que la persona interesada no subsane el defecto que haya motivado su exclusión en el plazo indicado, se le tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo que dispone el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director de Gestión de Personal,
UNAI NIETO MARIJUAN